



Decanato

«Año de la consolidación del Mar de Grau»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 962-D-FLCH-16
Lima, 15 de diciembre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05944-FCCSS-2016 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 12º, inciso i) del citado Reglamento “El alumno podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos cursos para completar su Plan de Estudios o si acredita que los llevó y los desaprobó”;

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad designados por el Coordinador del Departamento Académico respectivo, en coordinación con la Escuela Académico Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la SRTA. ROXANA ELIZABETH CERRUDO TAMAYO, alumna de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura LENGUAJE ACADÉMICO, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 350/FLCH-DALING/2016 el Director del Departamento Académico de Lingüística designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **ROXANA ELIZABETH CERRUDO TAMAYO**, con código N.º 10150113 de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura LENGUAJE ACADÉMICO, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna la ROXANA ELIZABETH CERRUDO TAMAYO en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
S00202	LENGUAJE ACADÉMICO	MARIA ISABEL GINOCCHIO LAINEZ-LOZADA	Presidente
		LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. LILA LLANTO CHÁVEZ
VICEDECANA ACADÉMICA



DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA
DECANO